

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Alan George Banks, Cónsul de Su Majestad Británica en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—10.718)

Diputación Provincial de Madrid

Centro Coordinador de Bibliotecas de Madrid.—Miguel Angel, 25

De conformidad con lo que determina la Orden ministerial del Ministerio de Educación Nacional de 19 de julio de 1957, la del mismo de 26 de noviembre de 1959 y el artículo adicional del Concierto ultimado entre esta excelentísima Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva para la creación de su Agencia de Lectura, se hace público que ésta ha quedado constituida a todos sus efectos legales bajo la inmediata dependencia y dirección técnica del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, habiéndosele señalado el número 253 entre las de su clase organizadas en España.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Madrid.

(G.—1.247)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.090, expediente de adopción de Carlos Enrique Pérez García, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de julio de 1957, con un año, dos meses y nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código

Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.243)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.085, expediente de adopción de M.ª Isabel Rosco Lavado (326-3-17-538), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de agosto de 1958, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.244)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.089, expediente de adopción de José Ignacio Gómez Espinosa, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de mayo de 1957, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.245)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.088, expediente de adopción de Heliodoro Frías Mérida, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de noviembre de 1954, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.246)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos:

Expedientes:

105/58.—Doña María Teresa Cereceda Bravo, por compra de un piso en la calle Alicante, 1. Liquidación: 6.969,14 pesetas.

2.409/58.—Doña Angela Rejón González, por compra de un piso en la calle Toledo, núm. 105. Liquidación: 1.118,21 pesetas.

7.391/55.—Fuencarral. Don Valentín Manuel García Martín, por compra de una parcela en la calle Fernández Cid, sin número. Liquidación: 1.070,66 pesetas.

7.781/58.—Doña María Antonia Merino Borrego, por compra de un piso en la avenida Ciudad de Barcelona, 115. Liquidación: 9.536,71 pesetas.

8.117/58.—Doña Carmen Arana Pintor, por compra de una parcela en el camino de Canillas. Liquidación: 11.670,75 pesetas.

8.941/58.—Doña Felicidad Rivera Llamas, por compra de un piso en el paseo de las Delicias, 91. Liquidación: 4.710,19 pesetas.

9.920/58.—Don Antonio Martínez Tarrafeta, por compra de un piso en la calle Isabelita Usera, 63. Liquidación: 456,09 pesetas.

10.307/58.—Don Pedro Esteso Brox, por compra de un piso en la calle Fernando González, 15. Liquidación: Pesetas 476,89.

10.401/58.—Don Vicente Caminero Arias, por compra de un piso en la calle Francisco Navacerrada, 7. Liquidación: 4.599,36 pesetas.

11.110/58.—Doña María del Carmen Querejeta Rodríguez, por compra de un

terreno en la calle Gutiérrez Canales, 24 bis. Liquidación: 4.393,36 pesetas.

11.323/58.—Don José María Teixeira Junior, por compra de una casa en la calle Jaenar, 24. Liquidación: 9.384,48 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

11.519/58.—Don Electo García Tejedor, por compra de un piso en la calle Juan Bravo, 44 actual. Liquidación: 14.981,45 pesetas.

11.566/58.—Doña María Mercedes García Tobía, por compra de un piso en la calle Juan de Ollas, 7. Liquidación: 390,67 pesetas.

11.568/58.—Doña Felicidad Gutiérrez Martín-Ruiz, por compra de un piso en la calle Juan de Ollas, 7. Liquidación: 378,70 pesetas.

11.570/58.—Doña Felicidad Gutiérrez Martín-Ruiz, por compra de un piso en la calle Juan de Ollas, 7. Liquidación: 282,19 pesetas.

11.826/58.—Doña Sabina Hidalgo Guantes, por compra de un piso en la calle Manuel Aleixandre, 14. Liquidación: 366,42 pesetas.

11.897/58.—Don Felipe Mayorga García, por compra de una parcela en la calle Matilde Gayo, 10. Liquidación: 1.159,16 pesetas.

12.516/58.—Don Emilio de los Pinos Cabeza, por compra de un piso en la calle Martín de los Heros, 37. Liquidación: 873,09 pesetas.

12.650/58.—Doña María Dolores Sánchez Obin, por compra de un piso en la calle Monte Perdido, 11. Liquidación: 426,56 pesetas.

13.389/58.—Doña Elena Sara Muñoz Hernández, por compra de una casa en la calle Pasaje de Pradillo, 33. Liquidación: 1.838,02 pesetas.

13.866/58.—Don José María Vargas García, por compra de un piso en la calle Vallehermoso, núm. 87. Liquidación: 1.634,61 pesetas.

13.903/58.—Don José María Teixeira Junior, por compra de una parcela en la calle de la Umbria, sin número. Liquidación: 2.585,52 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

14.200/58.—«Imagen y Sonido, Sociedad Anónima», por compra de una finca en la calle Albazán, 4. Liquidación: 6.479,76 pesetas.

18.602/58.—Don Antonio Martínez Guzmán, por compra de un piso en la calle Carlos Rubio, núm. 3. Liquidación: 3.726,33 pesetas.

18.838/58.—Don Marceliano Moreno Arocena, por compra de un piso en la calle Naranjo, núm. 2. Liquidación: 3.514,66 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

18.979/58.—Don José Noales Esteban, por compra de una casa en la calle Pico Cejo, 6. Liquidación: 7.433,37 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

20.129/58. — Don Carlos García Bel, por compra de un piso en el paseo de las Delicias, 93. — Liquidación: 546,43 pesetas.

24.858/55. — Doña María Mercedes y doña María Soledad Martínez Martínez, por compra de un piso en la calle Ortega y Gasset, 47. Liquidación: 997,81 pesetas.

30.237/58. — Don Gonzalo Gudeña López, por compra de un terreno al sitio «El Conejal». Liquidación: 528,88 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

36.632/55. — «Inmobiliaria Laria, Sociedad Anónima», por aportación de parte de finca en el paseo Rosales, 38. Liquidación: 319,48 pesetas.

41.834/55. — Don José Moreno Alarcón, por compra de parte de casa en la calle Alcalá, 149. Liquidación: 2.992,12 pesetas.

42.355/55. — «Alza, S. A.», por permuta de un solar en plaza de Nuevo Trazado, sin número. Liquidación: Pesetas 76.275,19.

43.012/55. — Don Manuel Baños Garrido y hermanos, por herencia de 1/2 de solar en la calle Isabelita Usera, 64. Liquidación: 1.919,32 pesetas.

Madrid, 20 de octubre de 1961. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.204)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de octubre de 1961 publica anuncio relativo a cuatro subastas para la ejecución de diversas obras, cuya suma de presupuestos asciende a 2.012.509,27 pesetas. Presentación de pliegos, hasta el día 23 del próximo mes de noviembre, a las trece horas, en la Secretaría General de este Canal (García Morato, 127). Apertura de pliegos, el día 24 de noviembre de 1961, a las diez horas.

Madrid, 31 de octubre de 1961.

(G. C.—10.746) (O.—47.219)

UNIVERSIDAD CENTRAL

Facultad de Ciencias

TRIBUNAL PARA JUZGAR EL CONCURSO OPOSICION A PLAZAS DE PROFESORES ADJUNTOS DE TERMOLOGIA

Se convoca a los señores opositores para el día 15 de diciembre del año actual, a las once de la mañana, en el pabellón de Físicas de esta Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día 17 del actual. — El Presidente del Tribunal, Julio Palacios.

(G. C.—10.744)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, con los números novecientos dieciocho mil quinientos cinco de entrada y ciento noventa y cinco mil ochocientos ochenta y dos de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Teodoro Méndez García para garantía de cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización de transportes por carretera del camión matrícula M-98.746. Importa el depósito cinco mil pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid. — Expediente 3.393/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en

los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—26.028)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS
C-338

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 46 KV., doble circuito de interconexión entre las subestaciones de Vallecas y Getafe; expediente incoado a instancia de Unión Eléctrica Madrileña.

Resultando que el proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de edictos a las Alcaldías de los términos y distritos afectados;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo;

Resultando que igualmente fué pasado a informe de la División Inspectora de la Renfe;

Resultando que asimismo ha sido pasado a informe de la Jefatura Regional de Telecomunicación;

Considerando que la única reclamación presentada contra el establecimiento de la línea no ha lugar a ser estimada, toda vez que hubo posterior acuerdo entre el reclamante y Unión Eléctrica Madrileña;

Considerando que es favorable el informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo;

Considerando que también lo es el emitido por la División Inspectora de la Renfe;

Considerando que igualmente es favorable el correspondiente de la Jefatura Regional de Telecomunicación;

Considerando que también es favorable el informe de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Madrid;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente;

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se otorga a favor de Unión Eléctrica Madrileña concesión para su establecimiento en los tramos que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio público del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resulten afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transportes de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio si, por razones de utilidad o seguridad pública, lo

creyera conveniente, sin derecho por parte del concesionario a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las existentes que pudiera ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones de que se trata, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta las modificaciones de las instalaciones en las zonas ocupadas por las obras públicas estatales y en las de su servidumbre legal.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el proyecto presentado, cumpliendo lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

V.—La instalación se realizará por cuenta y riesgo del concesionario, tanto en lo que se refiere a aquella propiamente dicha, como en lo que se refiere a responsabilidades de todo género que pudieran derivarse de la susodicha instalación en sí o de los trabajos con ella relacionados.

VI.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones, además de las generales antes anotadas:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento, presentando el resguardo correspondiente.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.ª Esta concesión se reintegra con arreglo a la vigente ley del Timbre y a lo prevenido en el apartado 10 del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.ª La línea estará sustituida en su totalidad por castilletes metálicos y postes de hormigón y la altura mínima de los conductores sobre el suelo, en las condiciones más desfavorables, no será inferior a seis (6) metros.

5.ª Ninguno de los apoyos de los vanos de cruce con carreteras estatales o con ferrocarriles quedará a una distancia inferior a dieciséis (16) metros del eje de la vía cruzada.

6.ª Los cruces con carreteras, ferrocarriles y, en general, con cualquier vía de comunicaciones no introducirán discontinuidad en la línea, no debiendo existir empalmes en los conductores del vano de cruce ni en los inmediatos. La altura mínima de los conductores sobre la rante de carreteras o plano de carriles de ferrocarril no será inferior al galibo aumentado en vez y media la longitud de las cadenas de aisladores correspondientes al cruce. En ningún caso aquella altura descenderá de nueve (9) metros. Los conductores se sujetarán al aislamiento por medio de pinzas antideslizantes.

7.ª Los cruces con líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrán con características y disposiciones análogas a los vanos de cruce con vías de comunicaciones, debiendo quedar una separación mínima entre conductores no inferior a dos metros cincuenta centímetros (2,50 metros).

8.ª Los postes habrán de estar numerados a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

9.ª El concesionario queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, por incumplimiento de las disposiciones vigentes o de las condiciones fijadas.

10. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se dará cuenta de las modificaciones o variantes que en el futuro se introduzcan en la línea, e igualmente de su venta o transferencia si se realizase.

11. Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

12. Esta concesión caducará, resultando nula, por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 27 de octubre de 1961. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—10.724) (O.—47.213)

A YUNTAMIENTOS

OTERUELO DEL VALLE

El día 15 de noviembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta de aprovechamiento de leñas del tranzón «Palancar Este», del monte de estos Propios «Tercio de Santa Ana y otros», por el nuevo tipo de licitación de 36.500,00 pesetas.

Las demás condiciones son las determinadas en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de septiembre último.

Oteruelo del Valle, 28 de octubre de 1961. — El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—10.691) (O.—47.192)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos correspondientes al año 1962:

Por plazo de ocho días: Padrón de la Contribución Territorial Urbana y Listas cobradoras de los Arbitrios municipales de Rústica y de Urbana.

Por plazo de quince días: Presupuesto municipal ordinario.

Oteruelo del Valle, 27 de octubre de 1961. — El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—10.692) (O.—47.191)

LA ACEBEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Acebeda (Madrid), a 27 de octubre de 1961. — El Alcalde, Victoriano Sanz.

(G. C.—10.693) (O.—47.193)

ESTREMERAS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para 1962, se expone al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Asimismo se exponen al público, por ocho días, los Padrones de Edificios y Solares para 1962.

Estremera, 28 de octubre de 1961. — El Alcalde, Esteban Pérez.

(G. C.—10.694) (O.—47.194)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del actual, habilitación de crédito para atender al pago de gastos cuyo detalle consta en el expediente de referencia, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Morata de Tajuña, a 23 de octubre de 1961. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.695) (O.—47.195)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Morata de Tajuña, a 23 de octubre de 1961. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.696) (O.—47.196)

VILLAMANTILLA

Queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de los pastos de las Praderas de este Común de Vecinos para el próximo año de 1962.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurrir veintiocho de la publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial, se procederá a la apertura de las pliegos en la forma siguiente:

A las trece horas, la de los pastos de las Praderas de este Común de Vecinos, bajo el tipo de quince mil pesetas.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villamantilla, 28 de octubre de 1961. El Alcalde, Norberto Portela.

(G. C.—10.697) (O.—47.197)

PINILLA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el año 1962:

Listas cobratorias de arbitrios municipales de Rústica y Urbana, por plazo de ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, por plazo de quince días.

Pinilla del Valle, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—10.710) (O.—47.192)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 210, de 1960, sobre cantidad, seguidos a instancia de Pablo Navarro Ponce, contra don Ciriaco Bravo Quiroga, he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Ciriaco Bravo Quiroga, en P. de las Monjas, número 2 (Valdemoro), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un motor, marca «Elsa», de 25 HP, número 132.408, 17.000 pesetas.

Un motor, marca «Geab», de 15 HP, número 808.131, 10.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.689)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 323/1961 seguidos a

instancia de Victoriano González Rosado, contra Jesús Larraga Bueno, sobre despido, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una báscula, marca «Regia», de 20 kilogramos de fuerza.

Tasada pericialmente en la cantidad total de dos mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de noviembre y hora de las diez y media de su mañana en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, José de Blas, número 19 (Canillejas), siendo el depositario de ellos doña Petra Millán López, domiciliada en San Blas, número 2, bloque 12, primero derecha, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro. (C.—22.691)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 351/1961 seguidos a instancia de Angel Expósito Sacristán, contra la Empresa Cafetería Manzanares, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en los siguientes:

Una cafetera exprés, marca «Ideal», de cuatro portas.

Tasada pericialmente en la cantidad total de veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de noviembre y hora de las diez y media de su mañana en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Segunda. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, Ronda de Toledo, número 2 (Cafetería Manzanares), siendo el depositario de ellos doña Mercedes Sañudo Martín, do-

miciliada en Dos Hermanas, 16, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro. (C.—22.686)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Moreno Royo, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Joaquín Cantan Urban, representado por el Procurador don José Luis Sáinz Varrona, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Quince divanes estilo italiano, compuestos de armazón de madera pintada en negro y forro de felpa.—Dieciocho sillones.—Ocho banquetas.—Quince mesas pequeñas.—Una cámara frigorífica eléctrica de unos ciento cincuenta de capacidad aproximadamente.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Luis Aranguren del Cerro, con domicilio en la calle del General Mola, número doscientos dos, piso sexto B, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.030)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Alfonso Osuna Rioboo, contra don Manuel Navarro de Lara, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número sesenta y cuatro de la calle de Andrés Mellado, de esta capital. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y W. C. de servicio. Tiene instalada calefacción correspondiente a este cuarto derivada de la central de la casa. Ocupa una superficie de 114,80 metros cuadrados. Linda: frente, patio con cinco huecos y descansillo de la escalera; fondo, con casa número sesenta y seis de la misma calle de Andrés Mellado; derecha, entrando, con el piso centro interior de la misma planta, e izquierda, la propia calle de Andrés Mellado, a la que tiene dos huecos. Tiene una participación de cinco enteros cincuenta y dos centésimas por ciento en el

valor total del inmueble y para los beneficios y cargas.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día siete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento sesenta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.029)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Alberto López Méndez-Villamil, contra don Amando Rojo Rojo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado señor Rojo, y que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y un mil novecientas pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles que se subastan es el propio demandado don Amando Rojo Rojo, con domicilio en esta capital, calle del Pez, número doce.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.025)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita jui-

cio ejecutivo promovido por la Sociedad «Resinas Sintéticas Opales, Sociedad Anónima», «R. E. S. O. P. A. L.», representada por el Procurador don Manuel Muniesa, contra don Miguel Ortega Hernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad ahora de once mil doscientas cincuenta pesetas, de una máquina combinadora para trabajos en madera con motor de 3 y 1/4 de HP de fuerza, número 35.461; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día veintiocho de noviembre en curso, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder de don Miguel Ortega Hernández, titular de Talleres «Fame», en la carpintería de la casa número cinco de la calle de Francisco Iglesias.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.031)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos promovidos por don Angel Rodríguez Chamorro, representado por el Procurador don Pascual García Porras, contra don Rufino Taravilla de Gracia, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Un camión, marca «G. M. C.», matrícula de Madrid número 56.082, de 26 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra expresada cantidad en sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el referido camión se halla en poder de don Francisco García Díaz, domiciliado en la calle de Pedro Laborde, número veintidós, encontrándose precintado por orden de este Juzgado.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.927)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cincuenta y tres de orden del corriente año, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Balbino Corral de Lucas, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Párraga, número veintisiete, sobre inscripción del dominio a su favor de la finca solar sito en la calle de Párraga, número 27. Linda: Norte, en línea de 31,40 metros,

con edificaciones y descubiertos de don Baldomero Fernández Segale y otros; Este, en línea quebrada de 36,76 metros y 3,92 metros, con calle de Párraga; Sur, en línea de 35,65 metros, con el proindiviso de don Balbino Corral de Lucas y don Manuel y don Felipe Tejedor y otros herederos del señor Tejedor, cuyo nombre se desconoce, y Oeste, en línea de 43,35 metros, con heredero de Pablo Aguino Barrena.

En dicho expediente se ha acordado, por providencia de este día, citar por medio del presente y convocar a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio de la finca referida, concediendo a todos ellos el plazo de diez días, a partir de la fecha en que se verifique la última publicación del presente, para que puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado hacer extensivo el presente para citar a la vendedora y causante doña Isabel Molinero o, en su caso, a sus herederos:

A los titulares catastrales de dicha finca don Miguel Molinero García, don Silvestre Párraga Flores y doña Eufemia Molinero, o, en su caso, a los herederos de los mismos.

A los colindantes pretéritos don Julián Vidal, don Pedro Zorrilla, don Gabino Stuyck, don Miguel Molinero, herederos de Mariano Mometro y Banco de la Construcción.

A todos ellos por ser desconocido su actual domicilio o paradero y a los mismos fines y plazo expresados anteriormente.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que este edicto se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; doy fe.

(A.—26.024)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Carmen Rosa Capote Caparrino y doña Felisa Natividad Huertos Bravo, contra don Carlos Linares Hernández, sobre cobro de 15.707 pesetas de principal y gastos de protesto, intereses y costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que fueron embargados a dicho demandado, cuya descripción es como sigue:

«Casa, en término de Collado Villalba, barrio de la Estación y su calle B, señalada con los números doce, catorce y dieciséis. Consta de dos plantas, distribuidas en dos viviendas cada una, compuesta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Las viviendas de la planta baja o primera tienen entrada independiente por el jardín y las de la planta segunda por la escalera y portal comunes, que arranca también del jardín. El solar sobre el que está construida tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los cuales ocupa: la edificación, ciento sesenta metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Linda toda la finca: por la fachada o frente, en línea de veinte metros, con la calle B; por la derecha, entrando, en línea también de veinte metros, con la calle B; por la derecha, entrando, en línea también de veinte metros, con la calle D; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Carlos Linares, y por el fondo o testero, en igual línea a la de la fachada, con la calle A. Valorado, en quinientas doce mil pesetas».

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) La finca sale a subasta, como queda dicho, sin sujeción a tipo, debiéndose tener en cuenta lo establecido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

c) Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros.

d) Los autos y certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por tanto, sin derecho a ulteriores reclamaciones.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—10.687)

(C.—22.684)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Vega Grasa (Celia), domiciliada últimamente en la calle de Federico Mayo, número 7 (Alto Extremadura), comparecerá el día 30 de noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 297, de 1961, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—4.135)

Rodríguez Liso (María Josefa), hija de Fermín y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle Moratines, núm. 16, primero derecha, comparecerá el día 30 de noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 334, de 1961, por lesiones mutuas, seguido contra la misma y otra.

(B.—4.134)

JUZGADO NUMERO 14

Stone Martín Coker, de veinte años, natural de Dyrhan-Glos (Inglaterra), y S. Rafi Irtizaali, de veintitrés años, natural de Lucernow (Londres), comparecerá el día 6 de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 489, de 1961, se sigue por ofensas a la Autoridad, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.124)

Elena Prieto Sánchez, hija de Manuel y Rosa, natural de Madrid, y Ricardo García Vázquez, de treinta y cuatro años, casado, panadero, hijo de Emilio e Isolina, natural de León, ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 29 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 588, de 1960, se sigue por lesio-

nes, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.125)

Janet Anne Bardin, de veintinueve años, soltera, estudiante, hija de Jaime y Florencia, natural de San José de California, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá el día 6 de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 306, de 1961, se sigue por ofensas a la moral, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.126)

A los ignorados propietarios de una manta vieja y una cartera conteniendo una lata con parches y tubo de disolución, dos tubos de plástico de conducción de gasolina y un trozo de cable, un filtro de aceite y hierro ganzúa, ocupados a Hipólito Sacristán Hernández el día 11 de septiembre de 1961, de veinticuatro años, hijo de Hipólito y Eloísa, se les requiere para que comparezcan el día 29 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 285, de 1961, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.127)

JUZGADO NUMERO 14

Francisco Gómez Alvarez, de veintiocho años, hijo de Francisco y Dolores, natural de Saringuela (Jaén), comparecerá el día 29 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 272, de 1961, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.128)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio número 49.—En el juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Castillo se ha acordado en providencia de 4 de octubre de 1961 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Castillo, domiciliado últimamente en Nuevo Baztán (Madrid), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.137)

JUZGADO NUMERO 22

Manuel Araujo, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado domicilio, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 23 de noviembre del corriente año, y hora de las once y treinta, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 376, de 1961, que se sigue en este Juzgado.

(G. C.—10.605)

(B.—4.152)

René Alis, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 23 de noviembre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 597, de 1961, por lesiones.

(G. C.—10.608)

(B.—4.150)

Luis Pérez Muro, vecino que fué de esta capital, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 16 de noviembre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 530, de 1961, por lesiones.

(G. C.—10.604)

(B.—4.153)